

PROCESO DE DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA DE PERSONAL ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

CONTENIDO:

- 1. OBJETO.**
- 2. ALCANCE**
- 3. REFERENCIAS / NORMATIVA**
- 4. DEFINICIONES**
- 5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS**
- 6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN**
- 7. ARCHIVO**
- 8. RESPONSABILIDADES**
- 9. FLUJOGRAMA**

Tabla Resumen de Revisiones:

| Edición | Fecha | Motivo de la modificación |
|---------|------------|---------------------------|
| 00 | 28/04/2008 | Edición Inicial |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

| | | |
|-----------------------|------------|-----------------------|
| Elaboración: | Revisión: | Aprobación: |
| Fecha: 28 / 04 / 2008 | Fecha: / / | Fecha: 28 / 04 / 2008 |

1. OBJETO.

El objeto del presente procedimiento es diseñar un Plan de Ordenación Docente (POD) que garantice la disponibilidad de personal académico con dedicación suficiente para cubrir los créditos y actividades que se programan, de tal manera que se garantice el desarrollo del plan de estudios (por ejemplo, que permita ofrecer un grado de optatividad suficiente, que permita mantener las clases con el número de alumnos previstos en los criterios de la universidad, ...).

2. ALCANCE.

El alcance de este proceso hace referencia a la plantilla de profesorado adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales que imparten docencia a los títulos oficiales de grado y postgrado.

3. REFERENCIAS / NORMATIVA.

- Número de créditos de las titulaciones que se imparten en la Facultad . Plan de Estudios de las Licenciaturas de Economía y de Administración y Dirección de Empresas.
- Número de alumnos matriculados en la Facultad según la UGAC (Unidad General de Alumnos de Campus)
- Número de alumnos por clase en la Facultad según Personal de Apoyo a la Docencia del Centro.

4. DEFINICIONES.

Personal académico: Personal de los cuerpos docentes universitarios que desarrolla actividades docentes e investigadoras.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS.

El proceso comienza con la identificación, por parte del Equipo de Dirección del Centro, de las necesidades de personal docente para el desarrollo de los planes de estudios de Economía y ADE de la Facultad, teniendo en cuenta el posible desdoblamiento de grupos debido a la masificación de las aulas. El Decano informa a los Departamentos de las posibles necesidades que se contemplan para el siguiente curso y obtiene su conformidad.

El Equipo de Dirección define un Plan de Ordenación Docente de la Facultad y lo llevan para ser aprobado en Junta de Facultad.

Si no se aprueba, se revisa el plan.

Si se aprueba en Junta de Facultad, los Departamentos presentan la propuesta de Plan de

| | | |
|--|--|--|
|  <p>Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete</p> | <p>PROCESO DE DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA DE PERSONAL ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES</p> | <p>Página</p> <p>3 de 6</p> <hr/> <p>Manual de procedimientos</p> |
|--|--|--|

Ordenación Docente de la Facultad al Vicerrector de Profesorado y la Comisión de Contratación del Vicerrectorado de Profesorado (el Decano de la Facultad es miembro de esta comisión) evalúa la propuesta:

- Si el resultado es negativo, la propuesta vuelve a los Departamentos y al Centro para ser revisada y presentarla de nuevo para su evaluación. Si no se revisa finaliza el procedimiento.
- Si el resultado es positivo, el Vicerrectorado de Profesorado define los Planes Específicos.

Estos planes son:

- Procedimiento de selección y captación de personal académico
- Procedimiento de formación de personal académico
- Procedimiento de evaluación y promoción del personal académico

Cada uno de estos Planes Específicos se expondrá de forma independiente mediante su procedimiento.

Una vez desarrollado el Plan de Ordenación Docente, el Decano o Equipo de Dirección analiza los resultados y define las propuestas de mejora.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN.

Dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Gestión de la Calidad se incluye la revisión del desarrollo del proceso de definición del Plan de Ordenación Docente del Centro, evaluando cómo se ha desarrollado y si han existido incidencias. Dicho proceso de revisión y mejora se hará de forma coordinada por el Equipo de Dirección y por el Coordinador de calidad.

Una vez analizadas dichas evidencias, el coordinador de calidad pasará un informe a la Comisión de Garantía de Calidad que será la responsable de proponer las mejoras que considere oportunas. Se rendirán cuentas a los implicados y, si se estima oportuno, se implantarán las mejoras establecidas. Si procede dichas mejoras deberán ser aprobadas por el Equipo de Dirección y, si procede, por la Junta de Facultad.

Asimismo, dentro del proceso de revisión anual del Sistema de gestión de calidad, se comprobará la consecución de los objetivos del POD.

El Coordinador de Calidad y el Equipo de Dirección llevarán un registro del Plan de Ordenación Docente del Centro donde se haga constar la evolución del mismo.

7. ARCHIVO.

Los documentos generados en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales como consecuencia de este procedimiento serán archivados de acuerdo a como se establece en la

| | | |
|--|---|--|
|  Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete | PROCESO DE DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA DE PERSONAL ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES | Página 4 de 6 |
| | | Manual de procedimientos |

siguiente tabla:

| Identificación del registro | Soporte del archivo | Responsable de la custodia | Tiempo de conservación |
|--|---------------------|---|------------------------|
| Plan de Ordenación Docente anual | Papel o informático | Coordinador de calidad | 6 años |
| Actas de la Junta de Centro de la aprobación del POD | Papel o informático | Secretario de Decano / Coordinador de calidad | 6 años |
| Información anual publicada sobre las nuevas Plazas que salen a concurso | Papel o informático | Equipo de Dirección / Coordinador de calidad | 6 años |

8. RESPONSABILIDADES.

- **Equipo de Dirección de la Facultad:** Es el responsable de definir el Plan de Ordenación Docente a partir de los Indicadores seleccionados.
- **Junta de Facultad:** Es la responsable de la aprobación del POD para el curso siguiente, antes de que sea traspasado al Vicerrectorado de Profesorado para su aprobación.
- **Director de Departamento:** Es el responsable de revisar el Plan de Ordenación Docente y una vez aprobado por la Junta de Facultad debe presentarlo al Vicerrector de Profesorado.
- **Vicerrector de Profesorado/Comisión de contratación:** Son los responsables de dar la aprobación final del POD y definir los procedimientos para las nuevas plazas de profesor.
- **Coordinador de calidad:** Es el encargado de analizar, junto con el Equipo de Dirección el POD. Su responsabilidad es velar por el análisis de los diferentes indicadores y evidencias siendo el objetivo final la mejora continua. Deberá mantener el archivo de toda la documentación relativa a los Planes de Ordenación Docente que se generen en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- **Comisión de Garantía de la calidad:** En el caso del POD, a propuesta del Coordinador de calidad del Centro, su responsabilidad será analizar los indicadores y evidencias relativas a dicho proceso, con el objeto de proponer, conjuntamente con el Equipo de Dirección, las mejoras que se consideren oportunas.

9. FLUJOGRAMA.



